



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR QUE LOS MATRICULADOS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO DE POSTGRADO ACTUALIZACIÓN-: PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS, QUE POR DIVERSOS MOTIVOS NO HAN LOGRADO APROBAR ALGÚN O ALGUNOS MÓDULOS, PODRÁN INSCRIBIRSE EN ESA/S ASIGNATURA/S.-

San Lorenzo, 29 de abril de 2024
Acta N° 15 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2477 del 24/04/2024 del Prof. Arq. EDILIO MORALES, Director de Postgrado de la FADA-UNA, por el cual solicita la inscripción en el Curso de Actualización-: PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS (3ra. edición) de o algunos inscriptos en la 1ra. y 2da. Edición y que por algún motivo no pudieron cursar o aprobar algún o algunos Módulos, tal como se ha resuelto por el Consejo Directivo para las anteriores cohortes.-

Considerando que: la 1ra. y 2da. Edición poseen los mismos Objetivos Específicos Contenidos y exigencias académicas, solicitan:

1. Los matriculados en la Primera y Segunda edición del Curso de Postgrado Actualización-: PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS, que por diversos motivos no han logrado aprobar algún o algunos Módulos, podrán inscribirse en esa/s asignatura/s.
2. El cumplimiento de todos los requerimientos académicos y administrativos de dicho/s Módulo/s le otorgará su Promoción.
3. Ésta, le permitirá al participante obtener el Certificado de Aprobación del Curso.
4. El Costo de Inscripción -para los que ya participaron del Curso- será de Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 250.000) por cada Módulo a completar.

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 1181/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ACADÉMICO DE LA 3RA. EDICIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN: PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS PARA EL AÑO 2024".-


POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR que los matriculados en la Primera y Segunda edición del Curso de Postgrado Actualización-: PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS, que por diversos motivos no han logrado aprobar algún o algunos Módulos, podrán inscribirse en esa/s asignatura/s.-

Art. 2°: ESTABLECER que el cumplimiento de todos los requerimientos académicos y administrativos de dicho/s Módulo/s le otorgará su Promoción, lo que le permitirá al participante obtener el Certificado de Aprobación del Curso.-

Art. 3°: FIJAR el Costo de Inscripción -para los que ya participaron del Curso- en Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 250.000), por cada Módulo a completar.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo